

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, tras intento en dos ocasiones, las notificaciones que se relacionan en el anexo I y que se siguen en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la resolución pudiera derivarse para los derechos o intereses legítimos de los interesados.

El texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición del interesado para su conocimiento y constancia, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido en derecho, en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28820 Coslada (Madrid).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas notificaciones, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado.

En caso de no presentarlo, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas notificaciones, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

ANEXO I

Don Antonio Adán Díaz. Domicilio donde se intentó la notificación: avenida Pablo Iglesias, número 40, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). Archivo de las actuaciones del número de expediente DU-09/0071 por caducidad del expediente.

Don Antonio Adán Díaz. Domicilio donde se intentó la notificación: avenida Pablo Iglesias, número 40, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid), número de expediente DU-10/0068. Acuerdo de requerimiento de legalización de expediente de restauración de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia municipal en la calle Uruguay, número 12, locales 3 al 6 del término municipal de Coslada.

Coslada, a 25 de enero de 2011.—El alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/952/11)